

- OFICIO N° 674/2025 (SIGED ID 30892364) -

San Vicente, Misiones, 20 de octubre de 2025.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES**

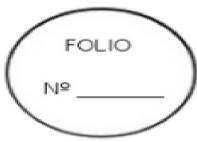
S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES**, por disposición de **S.S.**, en los autos caratulados: "**EXpte. N° 64627/2024 BOVEDA ANGEL JORDAN C/ARMONICO ELIDA S/DIVORCIO**", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez**; Secretaría N° 3, a mi cargo **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria**, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional *juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar*, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los **Sres. Ángel Jordan, BÓVEDA, titular del D.N.I. N° 17.643.193, y Elida, ARMÓNICO, titular del D.N.I. N° 22.107.688**, en la **SENTENCIA** recaída en autos que, en su parte pertinente, **DICE**: "San

Vicente, Misiones, 18 de Septiembre del año 2025.- **AUTOS Y VISTOS:**
Para resolver en estos caratulados: "**EXPTE. N.º 64627/2024 BOVEDA
ANGEL JORDAN C/ARMONICO ELIDA S/DIVORCIO**". - **RESULTANDO:**
(...) **CONSIDERANDO:** (...) **FALLO: I).- HACER LUGAR** a la demanda
promovida; en consecuencia, **DECRETAR DIVORCIO VINCULAR** del
matrimonio conformado por los cónyuges **Sr. Ángel Jordan, BÓVEDA,
titular del D.N.I. N° 17.643.193, y la Sra. Elida, ARMÓNICO, titular
del D.N.I. N° 22.107.688**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437
del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN.
EXTINGUIÉNDOSE LA SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al
día de la notificación de la demanda (art. 475 inc. c y art. 480, del CCyCN)
y la **CESACIÓN DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA** recíproca entre
cónyuges (art. 2437, del CCyCN), con **RECUPERO DE LA APTITUD
NUPCIAL**, conforme lo dispuesto por el art. 403, del CCyCN.- **II).-
(...) LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las
Personas, sito en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los fines
de la pertinente toma de razón e inscripción de este pronunciamiento en el
ACTA DE MATRIMONIO correspondiente al **Sr. Ángel Jordan, BÓVEDA,
titular del D.N.I. N° 17.643.193, y a la Sra. Elida, ARMÓNICO, titular
del D.N.I. N° 22.107.688**, inscripto el día 06 de octubre del año 1.995,
por ante el Registro Provincial de las Personas, delegación ciudad de San
Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, bajo Tomo II, Acta
113, Año 1995 (...)".- Fdo: Dr. **Juan Ángel ESPINOSA. JUEZ.** Juzgado de
Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente.-

DÉJASE CONSTANCIA que: **I).- El matrimonio constituido por
los Sres. Ángel Jordan, BÓVEDA, titular del D.N.I. N° 17.643.193 y Elida,**



ARMÓNICO, titular del D.N.I. N° 22.107.688, inscripta al Tomo II, Acta 113, Año 1995, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación San Vicente, Dpto. Guaraní, Provincia de Misiones, República Argentina, el 06 de octubre de 1995. **II).**- La Sentencia ha sido anotada en el REGISTRO DE PROTOCOLOS bajo Nro ID Documento: 30300090, Fecha de Registro: 18/09/2025, Hora de Registro: 10:57:42, Número de Protocolo: 405/2025, Usuario Firmante: JUAN ANGEL ESPINOSA. **III).**- En autos no se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y encontrarse exento del pago de la misma. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
Date: 2025.10.20 08:47:18 ART
Location: Poder Judicial de la Provincia de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

52

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de las Misiones, a los 20
del mes de Octubre 25

y Legalizaciones del Poder Civil y el Dpto. Jurídico
el Expediente

Nº 3209-1-25 64627/2014 52

64627/2014
256499

en Expte Nº 64627/2014 Boveda Angel
Jordán c/ Armonico Elisa S/ Divorcio

12.10.97 Año 2005

de cuyo contenido da fe

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Civil de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial
de las Personas

II	113	1995
TOMO	ACTA	ANIO

MATRIMONIO

En San Vicente, Provincia de Misiones, República Argentina, a seis de octubre de 1995, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Angel Jordon BOVEJA

Edad 28 años, profesión empleado, estado soltero.
nacionalidad argentino nacido en Campo Viejo y Silvones
domiciliado en San Vicente, Misiones. Doc. Ident. 17643183
Hijo de Eleodoro BOVEJA
nacionalidad argentino profesión empleado
y de Floriz Fernández
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en San Vicente, Misiones.

Eli da PRATONICO

Edad 23 años, profesión empleado, estado soltero.
nacionalidad argentina nacida en San Vicente, Misiones
domiciliada en San Vicente, Misiones. Doc. Ident. 22107688
Hija de Vicente PRATONICO
nacionalidad argentina profesión jubilado
y de Glorilma ALVEZ de LIMA
nacionalidad argentina "fallecida" profesión
domiciliados en San Vicente, Misiones.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Harlene Teresa SCHWARTZ Doc. Ident. 30233623 Edad 25 años
Estado casada Profesión ama de casa Domicilio San Vicente, Misiones
Hijo Daniel TORQUIL Doc. Ident. 18353011 Edad 28 años
Estado casado Profesión empleado Domicilio San Vicente, Misiones
Firmas: los contrayentes y testigos mencionados.

Angel Jordon BOVEJA
Eli da PRATONICO



MARIA E. BOEDA DE BARBOZA
ZOO JEFE R.P.P.
SAN VICENTE MISIONES

= Viene del Folio N° 47. — Acta N° 113. —

- Protocolizado: Libro 12 Folio 97 Año 2025.

Corresponde al Expte. N° 32997-2025 Oficio N° 674/2025 de Fecha 20-10-2025

Venido del Juzgado C. C. Laboral y de Familia Secretaría N° 3

Con Asiento en San Vicente, Provincia de Misiones, País Argentina.

Autos. Caratulados: Expte. N° 64627/2024 - Boveda, Angel Jordam

vs. Armonico, Eliida. El Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular y Separación de los Esposos. 20-10-2025

Boveda, Angel Jordam - D.N.I.N° 17.643.193 y Armonico,

Eliida - D.N.I. N° 22.107.688.

Fecha de Fallo: 18 de Septiembre 2025

Fdo: Dr. Espinosa Juan Angel Juez Fdo: Dra. Martinez Florinda D: Secretaria

Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2025.



ELIO GABRIEL SOSA
Jefe Oficina Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 05 de Noviembre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 64627/2024 BOVEDA ANGEL JORDAN
C/ARMONICO ELIDA S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.11.2025 06:34:37